



LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES DE STES-INTERSINDICAL MUESTRA SU ABSOLUTO RECHAZO AL BORRADOR DE LA LOMCE POR CONSIDERAR QUE SUPONE UN IMPORTANTE RETROCESO EN LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL CAMPO EDUCATIVO.

La Organización de Mujeres de STES-Intersindical declara su indignación ante el borrador de la LOMCE presentado por el Ministro de Educación y muestra su rechazo atendiendo a los siguientes puntos.

- **No respeta las distintas sentencias del Tribunal Supremo** publicadas en 2008 y en 2012, que recogen la justificación legal de retirar la subvención pública a centros concertados que separan, por incumplir *“el artículo 84 sobre admisión de alumnos prohíbe expresamente la discriminación por razón de sexo(...).”*. Añadiendo además que *“esa imposibilidad de obtener conciertos(...)tampoco perturba ningún derecho constitucional de los padres que conservan el derecho de libre elección de centro y el de los titulares de la creación de centros con ideario o carácter propio de la ley 2/2006”*. El borrador modifica el artículo 84.3 de la LOE sobre admisión de alumnado en centros públicos y privados concertados al introducir la consideración de que *“no constituye discriminación la admisión de alumnos o la organización diferenciada por sexos”*. Con lo cual se soslaya la normativa que no permitía dar subvenciones públicas a centros que impidieran el acceso aduciendo el sexo como causa para no ser admitido.
- **Atenta contra el artículo 14 de la Constitución:** *“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”* como ya denunciábamos en 2008 y en agosto de 2012.
- **Incumple con la ley de Igualdad**, que en su TÍTULO II sobre Políticas públicas para la igualdad, CAP I, Art 14. C ,1 obliga a *“La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artística.”* .El borrador está redactado utilizando un lenguaje sexista y excluyente que invisibiliza a la mujer como alumna; en su faceta profesional, bien como docente, bien ejerciendo los cargos de dirección, y en cuanto a su responsabilidad en la toma de decisiones como madre o tutora del alumnado. Pasa por alto los datos que muestran que el 67% de las plantillas educativas son mujeres.
- Hace desaparecer la materia Educación para la Ciudadanía, que de forma específica integraba dentro de sus núcleos temáticos fundamentales la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como también desaparece Educación Ético-Cívica como troncal y por lo tanto obligatorio su estudio, **quedando eliminadas o reducidas del curriculum abierto de primaria y secundaria las únicas materias que de forma directa introducían esta temática y que respondía al principio de fomentar desde el ámbito educativo la Igualdad efectiva entre hombres y**

mujeres, y eliminar en el proceso de socialización temprana la lacra de la violencia de género.

Así pues Organización de Mujeres de **STEs-Intersindical** entiende que el borrador de la LOMCE merma considerablemente los actuales principios coeducadores, al considerar no discriminatoria la segregación por sexo del alumnado, al legitimar la subvención pública a centros que segregan, al eliminar del currículo abierto el eje temático de la igualdad entre hombres y mujeres, presente actualmente en la materia Educación para la Ciudadanía y en Educación Ética Cívica y al incumplir la ley de igualdad redactando la LOMCE en un lenguaje sexista. En consecuencia **exigimos al Ministro de Educación:**

- La retirada del borrador propuesto como LOMCE
- Que se retire la subvención a los centros que segregan por razón de género siguiendo el dictamen del Tribunal Supremo.
- Que se cumpla la Ley de Igualdad al redactar cualquier ley con un lenguaje inclusivo y sean eliminados todos los términos y giros lingüísticos que introducen discriminación de género.
- Qué la Igualdad entre mujeres y hombres sea contemplada de manera explícita dentro del curriculum de primaria y secundaria, además de considerarse de forma transversal.

Madrid, 10 diciembre de 2012

Organización de Mujeres STEs-I

